CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

FENAPROCACAHO Y FUNDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROCACAHO Y EL PROYECTO CONECTA+

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés

19 de julio 2019

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE YOJOA, LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CACAO DE HONDURAS (FENAPROCACAHO) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO CONECTA+ Y EL PROGRAMA PROCACAHO

Nosotros, **Marlon Javier Pineda Leiva**, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0510-1976-01002; casado, con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, Licenciado en Administración de Empresas, quien actúa en representación de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, quien en este documento se denominará como **la Municipalidad**, **Miguel Ángel Bonilla Reyes**, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1949-01914, casado, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ingeniero agrónomo, actuando en condición de Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural, que en lo sucesivo se denominará **FUNDER**, institución con personalidad jurídica reconocida y estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia, según Resolución Número 051-97 del 26 de febrero de 1997, reformados mediante Resolución Número 435-2002 del 26 de noviembre del 2002, publicados en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de enero del 2003; y **Aníbal Ayala,** Hondureño, mayor de edad, casado, con residencia en San Pedro Sula, identidad No. 0503-1961-00354, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras, en lo sucesivo se denominará **FENAPROCACAHO,** con RTN No. 08019018043486, como consta en la Personería Jurídica No. 626-2018, de fecha 28 de junio de 2018. Las tres partes en uso de las facultades de que estamos investidos, convenimos en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

Consideraciones Generales

En Relación con la **Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa.**

Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, tiene como **MISIÓN** de ***ser un órgano de gobierno y administración del Municipio, enfocados en proveer servicios de acuerdo con las necesidades de sus habitantes, que permitan lograr su desarrollo integral y sostenible, enmarcados en el cumplimiento y facultades otorgadas en la Constitución de la República y demás leyes***, y la **VISIÓN** de ***constituirse como una institución Líder que impulse el desarrollo social y la participación ciudadana con una gestión eficiente, moderna, transparente, y participativa, posicionando a Santa Cruz de Yojoa como un Municipio ordenado, seguro, saludable, orientado a promover la inversión, la cultura, el arte, el deporte, el turismo y la protección de los recursos naturales.***

Con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de su **MISIÓN** y **VISIÓN**, **la Municipalidad** suscribe convenios y acuerdos con diferentes aliados cuyos objetivos se enfoquen a mejorar las condiciones de vida de las familias productoras de cacao, incentivando el emprendedurismo y promoviendo la organización de productores en asociaciones, cajas rurales y empresas campesinas, colaborando en la asistencia técnica, expansión de mercado y capacitaciones, al mismo tiempo realizar alianzas con instituciones que compartamos intereses en fortalecer la economía de las familias urbanas y rurales con enfoque ambiental y de género del municipio de Santa Cruz de Yojoa.

En Relación con el Consorcio FUNDER/FENAPROCACAHO

CONSIDERANDO

Que el Consorcio conformado por la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), y la Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras (FENAPROCACAHO), ejecutan el programa en Honduras "Mejoramiento de ingresos y empleo para familias productoras de cacao en Honduras (PROCACAHO-HONDURAS)" y el Programa CONECTA +, con fondos de la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (COSUDE) y fondos GEF Mi Ambiente respectivamente, y bajo alianza Publico Privada con la Empresa Chocolats Halba y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

La iniciativa busca impulsar, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, el crecimiento de las áreas de cacao bajo sistemas agroforestales, facilitando acceso a la asistencia técnica, al crédito, organización de los productores y alianzas con el mercado. Al mismo tiempo se promueve la gobernanza del sector por medio del Comité Nacional de la Cadena de Cacao, para articular acciones entre los diferentes actores y aliados.

En Relación con las Instituciones:

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en representación de la República de Honduras y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE (en adelante COSUDE) en representación de la Confederación Suiza, y en conformidad con el Convenio marco que rige la cooperación entre Honduras y Suiza por más de 40 años a partir del 7 de Diciembre del año 1978, han convenido por medio de un convenio de cooperación para el sector cacao firmado el 7 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y los diferentes actores tienen interés de complementarse compartiendo el empeño común de ejecutar proyectos para

fortalecer las estructuras productivas de sus habitantes, especialmente de la población menos favorecida.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y los diferentes actores coinciden en que el desarrollo de cadenas agrícolas y pecuarias bajo sistemas agroforestales, son rubros con alto potencial para mejorar los niveles de ingresos y empleo en la jurisdicción municipal.

Con la firma del presente Convenio Marco de Cooperación, se busca impulsar en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, el fortalecimiento económico, financiero y empresarial de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, producción de plantas en vivero con especies maderables y frutales que mejoren los Sistemas Agroforestales, recuperar áreas afectadas por deforestación u otras causas, facilitando acceso a la asistencia técnica, al crédito, a la organización de los productores y a las alianzas con el mercado.

En Relación con Ambas Instituciones

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa junto con sus aliados estratégicos y Unidades ejecutoras internas y los implementadores de los Proyectos **PROCACAHO** y **CONECTA+**, comparten una visión del desarrollo centrado en la ampliación de oportunidades y capacidades para la población y del crecimiento económico con equidad, sustentabilidad de los recursos naturales y mejoramiento de las cuencas productoras de agua.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y el consorcio FUNDER/FENAPROCACAHO (PROCACAHO y CONECTA+) tienen interés de complementarse compartiendo el interés común de ejecutar proyectos, para fortalecer las estructuras productivas de sus habitantes, especialmente de la población menos favorecida.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y el consorcio FUNDER/FENAPROCACAHO coinciden en que el desarrollo de cadenas agropecuarias bajo Sistema Agroforestal, son rubros con alto potencial para mejorar los niveles de ingresos y empleo en la jurisdicción municipal.

Por lo Tanto

La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y el consorcio FUNDER/FENAPROCACAHO en el marco de los Proyectos CONECTA+ y PROCACAHO convienen en los siguientes objetivos, actividades, mecanismos de

coordinación y de acción, las formas de operación conjunta y disposiciones generales.

Cláusula Primera

Objetivos

Establecer líneas de cooperación técnica y económica entre la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y el consorcio FUNDER/FENAPROCACAHO en el marco de los Proyectos CONECTA+ y PROCACAHO, centradas en el fomento del desarrollo de oportunidades por medio del impulso de Sistemas Agroforestales con especies de protección ambiental generadoras de ingresos, pago servicios ambientales a las zona de recarga de agua, fortalecimiento de sistemas financieros rurales y otros.

Cláusula Segunda

Mecanismos de Coordinación e implementación

Con el propósito fundamental de asegurar mecanismos que faciliten la implementación del acuerdo, se establecen las siguientes medidas:

1. La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa nombrará un enlace, que será la contraparte del consorcio FUNDER/FENAPROCACAHO en el marco de los Proyectos CONECTA+ y PROCACAHO, en la ejecución de las actividades fijadas en el plan de trabajo a realizarse en el marco del presente Convenio.
2. Por parte de FUNDER/FENAPROCACAHO en el marco de los Proyectos CONECTA+ y PROCACAHO, se nombrará un enlace, con sede en la ciudad de Choloma, para dar seguimiento a la ejecución del presente Convenio.
3. Conjuntamente se elaborarán planes de trabajo anuales, estableciendo metas, acciones y responsables. Los espacios de trabajo contarán con la participación amplia de los aliados de las partes, para sumar acciones y alinear enfoques asegurando intervenciones coordinadas y complementarias.
4. Las iniciativas empresariales que se impulsen serán presentadas previamente a las partes con la finalidad de que sean estudiadas, analizadas, discutidas y aprobadas previo a su implementación.
5. El convenio incorpora la certificación de árboles maderables, jornadas de concientización para inculcar el respeto a las leyes forestales, reducir hasta eliminar las prácticas de deforestación y quemas, adecuado manejo de las fincas de cacao en Sistemas Agroforestales y acceso a mercados orgánicos.
6. Promover la siembra de Sistemas Agroforestales en áreas degradadas para recuperar sus niveles de uso y producción.
7. Para el adecuado seguimiento de las actividades que se deriven del presente Convenio de Cooperación, las partes acuerdan, desde este momento, celebrar reuniones Trimestrales de consulta y evaluación de avances como responsabilidad de las personas designadas al efecto.

Cláusula Tercera

Aportes y Compromisos

La Alcaldía de Santa Cruz de Yojoa proyecta colaborar en:

1. Facilitar y dar prioridad en trámites y gestiones municipales de las cajas rurales, comunidades, juntas de agua, entre otras, para permiso de operación, registro de libros de las Juntas Directivas, permisos de UMA de las iniciativas vinculadas al presente convenio.
2. Destinar un espacio y materiales para la implementación de un vivero municipal que produzca especies maderables y frutales e identificar espacios comunitarios para establecer viveros locales y parcelas dendro energéticas destinadas a extracción de leña.
3. Establecer una metodología para la exención de impuestos (Bienes inmuebles otorgado por municipalidades) como incentivos sobre áreas donde se implementan Herramientas de Manejo de Paisajes (HMP).
4. Incorporar en sus planes anuales, recursos para contratar técnicos o facilitadores de campo de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa que puedan complementar las inversiones en servicios y financiamiento desarrollado por **FUNDER/FENAPROCACAHO (CONECTA+ y PROCACAHO)**, básicamente en el contexto de las Cajas Rurales.
5. Compromiso para priorizar el mejoramiento de los caminos de acceso y estado de las carreteras terciarias, para asegurar la salida de la producción a los mercados de destino.
6. Complementar acciones por medio de sus aliados locales, para potenciar el crecimiento del área de los Sistemas Agroforestales con cacao.

FUNDER/FENAPROCACAHO (CONECTA+- PROCACAHO) se comprometen a:

1. Facilitar inversión y financiamiento para la expansión y crecimiento de los Sistemas Agroforestales con cacao a través de Cajas Rurales debidamente calificadas para intermediar recursos.
2. Acompañar empresarialmente a las iniciativas vinculadas a la cadena de cacao ya sea nivel de cajas rurales, empresas, asociaciones de productores.
3. Promover inversiones en materia de infraestructura postcosecha para que el cacao alcance los estándares de calidad del mercado internacional.
4. Brindar soporte técnico y seguimiento en temas relacionados a las Cajas Rurales y a la cadena de cacao, al personal asignado por la Alcaldía Municipal y sus aliados locales.

5. Impulsar emprendimientos con jóvenes y mujeres para motivar la generación de empleo y el mejoramiento de los ingresos en las comunidades productoras de cacao.
6. Impulsar el establecimiento de viveros y recuperación de áreas degradadas para protección de fuentes de agua, producir energía local a través de parcelas dendro energéticas, y otras de interconexión de corredores biológicos con áreas protegidas.
7. Conectar a todos los Productores y Productoras con la Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras (FENAPROCACAHO) y con el Comité Nacional de la Cadena de Cacao.

Cláusula Cuarta

Disposiciones Generales

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma por el Director Ejecutivo de FUNDER, Director Ejecutivo de FENAPROCACAHO y por el Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, permaneciendo vigente durante el período de gobierno local 2019 -2022, que podrá ser renovado por la nueva administración 2022-2026, de común acuerdo por escrito, conforme a las evaluaciones de los resultados obtenidos a partir de las actividades y proyectos conjuntos realizados al amparo de este Convenio.

Las modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse de común acuerdo, expresado por escrito. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Convenio y pasarán a formar parte del mismo.

No obstante lo establecido, el presente Convenio podrá rescindirse por denuncia de una de las partes, mediante notificación previa por escrito remitida a la otra parte con una antelación no inferior a los seis meses.

EN FE DE LO CUAL, el Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, el Director Ejecutivo de FUNDER y el Director Ejecutivo de FENAPROCACAHO, suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación en tres originales igualmente válidos, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Marlon Pineda
Alcalde Municipal Santa Cruz de Yojoa

Miguel Angel Bonilla Reyes
Director Ejecutivo de FUNDER

Aníbal Ayala
Director Ejecutivo FENAPROCACAHO

Roberto Paz
Director Regional de SAG
TESTIGO

Roberto Sierra
Coordinador FUNDER CONECTA+
TESTIGO

Nelson Fiallos
Coordinador UF PROCACAHO
TESTIGO

Marcial Escobar
Presidente Junta Directiva
CRASVIDMIL - TESTIGO